



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00618 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada YIRLED CORREA CARO a la dirección de correo electrónico, visible en el archivo 10 del cuaderno principal, con resultado negativo.

Así mismo se incorpora envío de la citación para la notificación personal a los demandados YIRLED CORREA CARO Y GABRIEL JAIME ARENAS, a la dirección física aportada con la demanda (archivo 12), con resultado negativo, LA DIRECCIÓN NO EXISTE.

En orden a lo anterior y en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la NUEVA EPS, para que informe al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación del señor **GABRIEL JAIME ARENAS** y a la EPS SURAMERICANA para que informen al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación de la señora **YIRLED CORREA CARO**. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado

NOTIFÍQUESE¹

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 126** hoy **4 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719536a38a7a95a201a11be2dc3fba98693daee6d263a63f0aa5eda0f17ab916**

Documento generado en 03/08/2023 01:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>